

Exp. N° 0302-217-2023.-

DECRETO N° **1507** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Centro Vecinal Social Cultural y Deportivo Bajo La Viña - Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 078-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 112/112vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

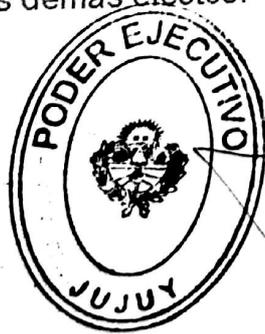
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO VECINAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BAJO LA VIÑA - ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de treinta y cinco (35) Artículos, y como Escritura Pública N° 66/24 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 103 a 110 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA

E.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO